

Septiembre 23, 2015.

DECLARACION SOBRE LA NECESIDAD DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS AMERICAS Y EL CARIBE

La reunión inaugural del Grupo de Trabajo Interamericano y del Caribe sobre Patrimonio Cultural fue celebrada en la sala de Congresos del Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP), los días 11 y 12 de agosto de 2015, en Campinas, Brasil. El propósito de la reunión fue fortalecer la teoría y práctica antropológicas sobre patrimonio cultural y establecer el Foro Interamericano y del Caribe sobre Patrimonio Cultural. El Departamento de Antropología de UNICAMP, con el apoyo de la Asociación Brasileña de Antropología (Associação Brasileira de Antropologia-ABA) promovió esta iniciativa, en donde se reunieron representantes de la Asociación Americana de Antropología (American Anthropological Association, AAAA), la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA), la Sociedad Canadiense de Antropología (Canadian Anthropology Society/Association Canadienne d'Anthropologie - CASCA), Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C. (CEAS), la Sociedad de Arqueología Americana (Society for American Archaeology SAA), la Sociedad de Arqueología Brasileña (Sociedade de Arqueologia Brasileira SAB), el Centro de Lógica, Epistemología e Historia de la Ciencia y el Departamento de Antropología, ambos de la UNICAMP, así como colaboradores que participaron a título individual, para discutir diversos asuntos relacionados con el patrimonio cultural en las Américas y el Caribe, expresando la necesidad de que los antropólogos se comprometan con estos asuntos para promover medidas que sean de beneficio para la sociedad.

Los participantes crearon y afirmaron la siguiente *Declaración sobre la Necesidad de Proteger y Salvaguardar el Patrimonio Cultural en las Américas y el Caribe* (Declaration on the Need to Protect and Safeguard Cultural Heritage in the Americas and the Caribbean) para alentar a aquellos que concuerdan con sus metas y objetivos, a ratificar de igual manera su aprobación.

1. Considerando que ante los cambios sociales, políticos y económicos del pasado y del presente, se han tomado decisiones que afectan a la sociedad civil, de forma tal que interfieren con las prácticas culturales, provocando cambios inesperados que, con frecuencia, tienen efectos indeseables sobre las practicas culturales tradicionales que muchas veces llegan a impedir su continuidad, y convencidos de que los patrimonios culturales forman parte integral de la identidad de los grupos sociales que, por medio de ella establecen relaciones con otros grupos y configuran sus aspiraciones de futuro,

la protección y salvaguardia de estos patrimonios es crucial no solo para esos grupos sino para toda la humanidad, y

2. Considerando que el patrimonio cultural es un derecho humano inalienable y resultado de negociaciones complejas en la esfera pública que involucra a sujetos sociales, instituciones de Estado, inversionistas privados y un amplio número de mediadores entre los cuales se incluyen los investigadores académicos, consultores independientes y profesionales trabajando en instituciones públicas y privadas, y

3. Considerando que el patrimonio cultural ha sido definido de muchas maneras en convenciones y cartas internacionales, y se ha explicitado en diversas leyes nacionales, todas las definiciones comparten ciertas similitudes, ya que en ellas se reconoce la importancia y el valor de los recursos -tangibles e intangibles- de valor patrimonial para las poblaciones a escala local, nacional e internacional, aunque difieren en aspectos específicos relativos a intereses de comunidades particulares. Todos ellos son temas que es indispensable refrendar en esta Declaración, por lo que cualquier definición de patrimonio cultural en lo particular es válida. Por ello, en esta declaración se aplica a todas las jurisdicciones legales y comunidades interesadas en el mundo, y

4. Considerando que reconocemos las diferencias económicas, políticas y jurídicas entre los países de las Américas y el Caribe, al mismo tiempo que aceptamos que el patrimonio cultural, particularmente el de las poblaciones indígenas y de las poblaciones tradicionales, se encuentra amenazado por distintas fuerzas en toda la región. Afirmamos que es necesario investigar sobre el patrimonio cultural de todos los segmentos de la sociedad y que dicha investigación debe realizarse en colaboración con las comunidades, considerándolas como socios en igualdad de condiciones, en todas las etapas de la investigación, desde la planeación incluyendo la documentación y la entrega de resultados finales que van encaminados a formular recomendaciones a los agentes responsables de las políticas de preservación y salvaguardia, y

5. Considerando que la investigación en torno al patrimonio cultural debe promoverse en las Américas y el Caribe, juzgamos necesario fortalecer los métodos y teorías usados para su estudio, y

6. Considerando que reconocemos la responsabilidad de los consultores, así como de los agentes de las instituciones privadas y públicas, juzgamos que toda investigación sobre patrimonio cultural debe conducirse de acuerdo con los códigos de ética de cada sociedad científica y que todo producto de la investigación, incluyendo las colecciones (artefactos y registros) deben ser conservados de forma adecuada, y

7. Considerando que el Estado es un actor clave en la salvaguarda del patrimonio cultural, nuestra contribución es importante para fortalecer la legislación y los reglamentos que protegen al patrimonio cultural de nuestra área, y para validar los resultados. Reiteramos la necesidad de que los agentes del Estado cumplan con sus

responsabilidades profesionales de forma transparente, y que efectivamente atiendan el interés público y, en particular, los intereses de las poblaciones afectadas por las políticas patrimoniales, y finalmente

8. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil y de las poblaciones afectadas¹ por las políticas patrimoniales deben ser fortalecidas en sus negociaciones frente a las agencias públicas y privadas, directa o indirectamente responsables, y deben ser tomadas en cuenta para la implementación de políticas o proyectos relativos al patrimonio cultural.

Por lo consiguiente y desde este momento, las sociedades profesionales e instituciones académicas firmantes de esta declaración se darán a la tarea de llevar a cabo dentro de sus capacidades, reconociendo que esta declaración está firmada de manera voluntaria y sin ninguna obligación, lo siguiente:

1. Por medio del Foro Interamericano y Caribeño de Patrimonio Cultural, coordinar esfuerzos para identificar y establecer una red de colaboradores con el propósito de fomentar la colaboración entre investigadores del patrimonio cultural de todos los sub-campos de la antropología y áreas afines;
2. Establecer un próximo encuentro del Grupo, y los procedimientos de trabajo de este foro;
3. Promover simposios, talleres y otras actividades como formas de contribuir al intercambio de experiencias e incrementar nuestro conocimiento en torno al patrimonio cultural, en particular, sobre los siguientes temas:
 - a. Relaciones entre patrimonio cultural tangible e intangible;
 - b. Relaciones entre patrimonio cultural, derechos territoriales y representaciones consuetudinarias sobre la territorialidad;
 - c. Relaciones entre patrimonio cultural y desarrollo económico y socioambiental;
 - d. El papel del patrimonio cultural, incluyendo los conocimientos tradicionales, en el desarrollo sustentable;
 - e. Los derechos intelectuales relacionados con las expresiones culturales y los conocimientos tradicionales;
 - f. Los impactos de las políticas del patrimonio cultural en las formas de vida de los grupos sociales por ellas afectados, sea en relación con los portadores o

¹ El término “población afectada” se utiliza aquí en el sentido amplio de la palabra para incluir a todos los grupos sociales que utilizan el patrimonio cultural como forma de auto-identificación. El término incluye, mas no está limitado a, lo que otros han denominado indígenas, locales, descendientes, migrantes, grupos tradicionales o grupos étnicos sociales.

practicantes del patrimonio intangible o como propietarios, poseedores o residentes de sitios protegidos, unidades de conservación o centros históricos.

- g. Las amenazas de naturaleza económica, política, moral, militar, ecológica, demográfica o de otra naturaleza contra la continuidad de los patrimonios culturales;
4. Estimular y promover la publicación y divulgación impresa o electrónica de trabajos sobre los patrimonios culturales;
5. Apoyar la creación de organismos independientes y no partidarios para monitorear los efectos de las políticas del patrimonio cultural y promover el establecimiento de salvaguardas y políticas para el patrimonio cultural cuando estas estén ausentes
6. Estimular la capacidad de los grupos afectados por los proyectos y/o políticas de patrimonio cultural, así como por el trabajo profesional en instituciones públicas o privadas.
7. Estimular la incorporación de temas relacionados con el patrimonio cultural en la educación formal e informal, así como desarrollar las capacidades de los docentes;
8. Incorporar como colaboradores a otras sociedades profesionales e instituciones académicas al foro, conforme al criterio de los miembros fundadores y de acuerdo con los procedimientos que serán establecidos en la próxima reunión de trabajo de este grupo.

Fundadores firmantes

Jeffrey Altschul (Past President, Society for American Archaeology)

Antonio Augusto Arantes Neto (Professor, Anthropology Department, UNICAMP)

Michel Bouchard (President, Canadian Anthropology Society/Société Canadienne d'Anthropologie)

Flávio Rizzi Calippo (Vice President, Sociedade de Arqueologia Brasileira)

Artionka Capiberibe (Assistant Professor, Anthropology Department, UNICAMP)

Teresita Majewski (Co-chair, Cultural Heritage Task Force, American Anthropological Association)

Cristina Oehmichen (President, Asociación Latinoamericana de Antropología y del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, México)

Silvana Rubino (Assistant Professor, History Department, UNICAMP)

Renata Sá Gonçalves (Co-chair, Heritage and Museums Committee, Associação Brasileira de Antropologia)

Antonio Carlos de Souza Lima (Presidente, Associação Brasileira de Antropologia)

Izabela Tamazo (Chair, Heritage and Museums Committee, Associação Brasileira de Antropologia)

Asociaciones firmantes

American Anthropological Association (AAA)
Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA)
Associação Brasileira de Antropologia (ABA)
Canadian Anthropology Society/Société Canadienne d'Anthropologie (CASCA)
Colégio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, México (CEAS)
Departamento de Antropologia, Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
Sociedade de Arqueologia Brasileira (SAB)
Society for American Archaeology (SAA)

“Asociaciones firmantes” se refiere a las instituciones representadas por el grupo redactor y grupos participantes. A partir del 21 de septiembre 2015, ABA, ALA, CEAS y SAP han acordado ser asociaciones firmantes y sus logos se incluyen al principio de la declaración. La declaración se escribió originalmente en inglés y se ha traducido al Francés, Portugués, Español y será presentada a los consejos directivos de las restantes asociaciones firmantes. Una vez ratificada, su logo será añadido a la declaración. Los miembros futuros del foros serán invitados a ser “partes contratantes” de esta declaración.